

DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

Proyecto de Urbanización del Sector SUS C-1

Término Municipal de Utrera (Sevilla)



FECHA: Mayo 2021

SOLICITANTE: JUNTA DE COMPENSACION SUS C-1

TECNICO REDACTOR:

JOSE ANDRÉS RAMOS BLANQUER
Ingeniero Agrónomo. Col. Nº 2.812



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36

ENTRADA: 202119634
Fecha: 06/06/2021
Hora: 11:36
Und. reg:1



INDICE DEL DOCUMENTO

- 0.- INTRODUCCIÓN
- 1.- OBJETO DE LA ACTIVIDAD
- 2.- EMPLAZAMIENTO
- 3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: MAQUINARIA, EQUIPOS Y PROCESO CONSTRUCTIVO
- 4.- MATERIALES EMPLEADOS, ALMACENADOS Y PRODUCIDOS
- 5.- RIESGOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y MEDIDAS CORRECTORAS
- 6.- MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
- 7.- SÍNTESIS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36

ENTRADA: 202119634
Fecha: 06/06/2021
Hora: 11:36
Und. reg:1



1. INTRODUCCIÓN

El presente Documento de Calificación Ambiental (CA) del Reformado del Proyecto de Urbanización (PU) del Sector SUS C-1 del PGOU de Utrera (Sevilla) es un encargo de la JUNTA DE COMPENSACIÓN SUS C-1.

Este Estudio forma parte de los documentos necesarios para cumplimentar el procedimiento de Calificación Ambiental (CA), conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de calificación ambiental.

El Proyecto de Urbanización (PU) ha sido redactado por Rafael Jesús Cortés Corrales – Arquitecto Colegiado 4.057 (COAS) y en él se define la propuesta de acabados hasta un nivel de detalle tal que nos permite conocer exactamente cualquier acción que se vaya a desarrollar en el transcurso de la construcción y funcionamiento de la urbanización.

El sector objeto de estudio se caracteriza por ser suelo urbanizable sectorizado de uso industrial, que ya se encuentra inmerso en un área desarrollada. El ámbito posee una calidad natural baja ya que se trata de un antiguo suelo agrícola.

METODOLOGÍA

La metodología empleada para la elaboración del presente Documento Ambiental se estructura de acuerdo a lo establecido en el DECRETO 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, y en las pautas generales ofrecidas en las diferentes guías consultadas para la elaboración de Documentos Ambientales de proyectos, introduciendo, lógicamente, las necesarias particularidades que requiera la presente CA para una mayor claridad y efectividad del mismo, en base a la experiencia del Equipo Redactor en la elaboración de este tipo de Estudios.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, la CA del Proyecto debe contemplar los siguientes apartados:

1. OBJETO DE LA ACTIVIDAD

Dentro del primer apartado se han incluido aspectos importantes tales como la definición y características del proyecto.

2. EMPLAZAMIENTO

Se hace una descripción de la construcción que se ha de instalar. En la descripción del emplazamiento se señalarán las distancias a las viviendas más próximas, pozos y tomas de agua, centros públicos, industrias calificadas, etc. aportando plano que evidencien estas relaciones.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36</p>	<p>ENTRADA: 202119634 Fecha: 06/06/2021 Hora: 11:36 Und. reg:1</p>
---	--	--



3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: MAQUINARIA, EQUIPOS Y PROCESO CONSTRUCTIVO

Se describen las principales características de los procedimientos de construcción, así como los residuos vertidos y emisiones de materia o energía resultantes.

4. MATERIALES EMPLEADOS, ALMACENADOS Y PRODUCIDOS

Se recogen las exigencias previsibles en relación con la utilización del suelo y de otros recursos naturales en las distintas fases del proyecto, las principales características de los procedimientos de construcción, así como los residuos vertidos y emisiones de materia o energía resultantes.

5. RIESGOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y MEDIDAS CORRECTORAS

Se analizan, principalmente, los efectos que el proyecto es susceptible de producir sobre el medio ambiente, por la existencia del proyecto, la utilización de los recursos naturales, la emisión de contaminantes y la generación de residuos. Asimismo, se tendrán que indicar los métodos de previsión utilizados para valorar sus efectos sobre el medio ambiente.

Se realiza una descripción de las medidas previstas para evitar, reducir y, si fuera necesario, compensar los efectos negativos significativos del proyecto en el medio ambiente, y, en su caso, compensatorias.

Se realizará una descripción de las medidas previstas para evitar, reducir y, si fuera necesario, compensar los efectos negativos significativos del proyecto en el medio.

6. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Se establece un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas, protectoras y correctoras, contenidas en el Documento Ambiental.

Recoge un "Programa de vigilancia ambiental" en relación con la propuesta, se establece un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas, protectoras y correctoras, contenidas en el Documento Ambiental. Con este programa además se controla la eficacia de las medidas, pudiendo ser modificadas en caso de observarse ineficacia en las mismas. Con ello se intentará velar para que el proyecto se desarrolle atendiendo a las condiciones establecidas en el DA, además de comprobar que las medidas cumplen el cometido para el cual fueron diseñadas.

7. SÍNTESIS

Se aporta un resumen no técnico de las conclusiones relativas al proyecto en cuestión y al contenido del Documento Ambiental presentado, redactado en términos asequibles a la comprensión general.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36</p>	<p>ENTRADA: 202119634 Fecha: 06/06/2021 Hora: 11:36 Und. reg:1</p>
---	---	---



2. OBJETO DE LA ACTIVIDAD

El documento "Proyecto de urbanización", tiene por objeto ejecutar las obras de urbanización del área de suelo **SUS-C1 del P.G.O.U. de Utrera** (Sevilla).

Los Instrumentos de Gestión previstos por el Plan General y necesarios para que el suelo alcance la clasificación de suelo urbano consolidado, son el Proyecto de Reparcelación y el Proyecto de Urbanización. *La finalidad de este último es completar las infraestructuras existentes en la unidad para dotar a las parcelas de los servicios básicos, esto es, suministro de agua potable, electricidad y alumbrado público, saneamiento y acceso rodado.*

Las normas urbanísticas de aplicación son las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2001 y publicado en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, y del Plan Parcial del sector SUS-C1 del P.G.O.U. de Utrera aprobación inicialmente y publicado en el BOP N°299 del 29/12/.

Cuenta además con la aprobación definitiva del plan de Sectorización publicado en el BOJA N°48 del 13/03/2017.

Las características de la Ordenación han sido fijadas en el Plan General, no habiéndose modificado en el Plan Parcial citado.

Las condiciones de desarrollo del área son las siguientes:

- Clase del suelo: Urbanizable Sectorizado
- Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial

- Características de la Ordenación:

- Superficie bruta: 41.032,18 m²

- Cesiones:

- Espacios libres: 4.105 m²
- Equipamientos: 2.050,52 m²
- Viario: 8.182,28 m²
- Total cesiones: 14.337 m²



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36</p>	<p>ENTRADA: 202119634 Fecha: 06/06/2021 Hora: 11:36 Und. reg:1</p>
---	---	---



- Coeficiente de ponderación GSM: 1,050244
- Coeficiente de ponderación I/C: 0,913255
- **Uso característico: Comercial**
- **Uso permitido: Industrial: Oficinas**
- **Edificabilidad máxima: 16.400 m²**
- N° máximo de plantas: 2(B+1)
- Programación: Primer Cuatrienio

- Gestión:

- Sistemas de actuación: Compensación
- Titularidad: Privada
- Iniciativa: Privada
- Aprovechamiento del sector: 16.400 U.A.
- Aprovechamiento Tipo: 0,3996 U.A./m²
- Aprovechamiento patrimonializable: 14.760 U.A.
- Cesión municipal: 1.640 U.A.
- Instrumento: Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización.

El proyecto de urbanización refleja una división del sector en siete parcelas diferentes con viarios de conexión entre la ciudad y el propio suelo a urbanizar. Con una superficie total de 41.032.18 m², se encuadran cinco parcelas lucrativas de uso industrial y GSM, una parcela destinada a equipamientos y otra para espacios libres.

El proyecto contempla la ejecución del sector como una sola unidad, se ha tenido en cuenta que la previsión para la creación y utilización de suelo urbanizado para edificación vaya acompañada de la creación de las correspondientes dotaciones.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36

ENTRADA: 202119634
 Fecha: 06/06/2021
 Hora: 11:36
 Und. reg:1



En base a la información urbanística que antecede, así como de las determinaciones y criterios fijados por el P.G.O.U., los objetivos de la ordenación del Presente Proyecto son los siguientes:

- 1.- El desarrollo de los condicionantes de ordenación de tipo general fijados por el P.G.O.U. y el Plan Parcial, como son la reserva de suelo para el sistema de espacios libres y equipamientos, los usos globales y la estructura general viaria, procediéndose al desarrollo pormenorizado de esto criterios fijados.
- 2.- Disposición de zonas verdes, equipamiento y viales atendiendo a un criterio mixto de servicio al propio sector y a la ciudad colindante, especialmente en cuanto a accesibilidad y estrategia de ubicación. Su localización estratégica debe asegurar su funcionalidad y rentabilidad social.
- 3.- Cuidado diseño de las condiciones de borde con el suelo urbano adyacente y con el suelo no urbanizable.
- 4.- Disposición de las reservas de suelo de equipamiento, estudiando su relación con las redes viarias y de peatones, a fin de garantizar su accesibilidad y obtener su integración en la estructura urbana.
- 5.- Diseño de manzanas de edificación susceptibles de ser soporte adecuado a las tipologías edificatorias fijadas, persiguiendo conseguir la acotación física y perceptiva en la formalización de calles, plazas y espacios públicos y privados de intercomunicación y relación.
- 6.- Adecuación de la ordenación a los parámetros fijados por el Plan parcial, P.G.O.U y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
7. Diseño de una red de viales, de sección y disposición de aceras y aparcamientos, adecuadas y cumpliendo las exigencias del Plan Parcial y P.G.O.U.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36</p>	<p>ENTRADA: 202119634 Fecha: 06/06/2021 Hora: 11:36 Und. reg:1</p>
---	---	---



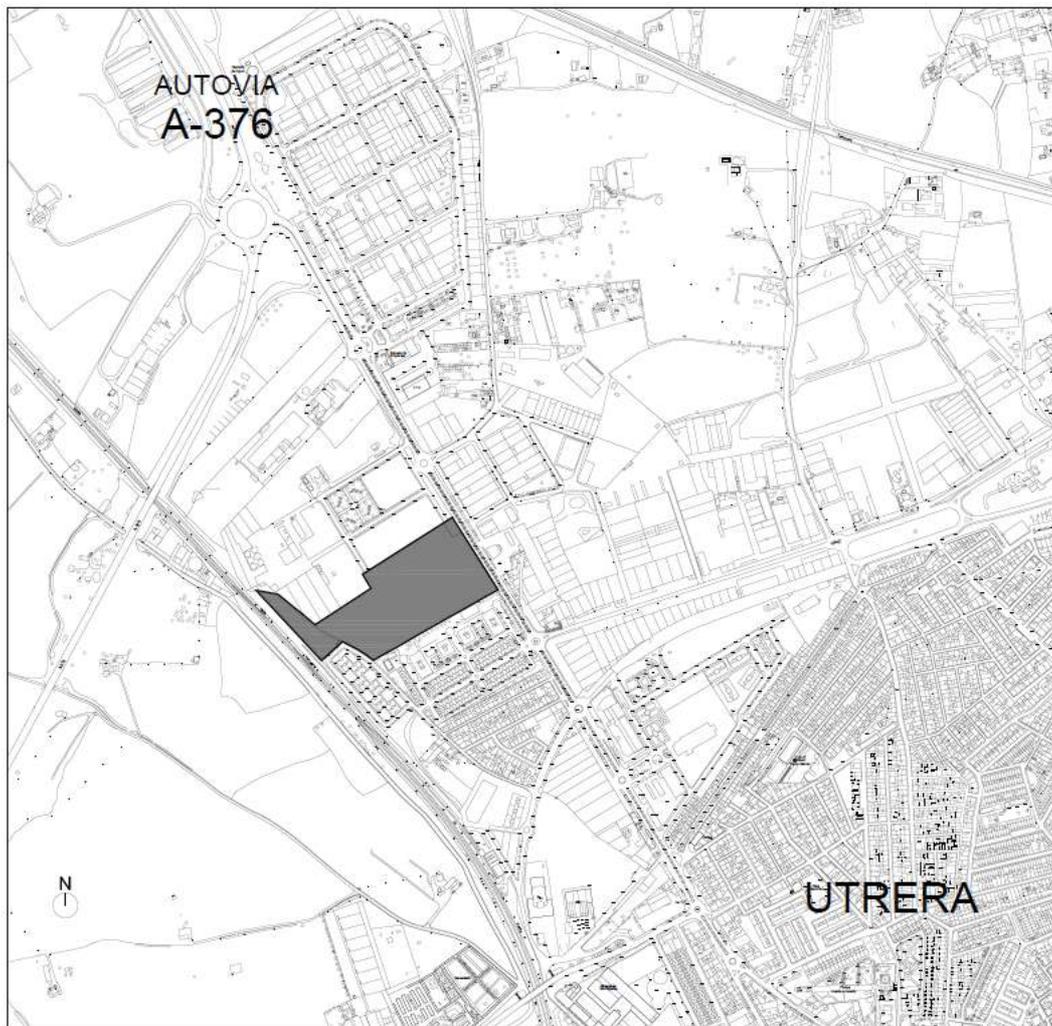
3. EMPLAZAMIENTO

El solar objeto del proyecto es el área de suelo SUS-C1 del término municipal de Utrera (Sevilla), ubicado en la zona Noroeste del municipio.

Los terrenos tienen una superficie total de 41.032,18 m² y cuya delimitación se concreta pormenorizadamente en la documentación gráfica del Proyecto.

Sus límites son:

- Noreste: Con la carretera Sevilla- Utrera A-376.
- Suroeste: Limita con la línea de ferrocarril Sevilla-Cádiz.
- Sureste: Limita con zona de suelo urbano residencial.
- Noroeste: Con el sector denominado en el PGOU como APA-SUT-2, actualmente Suelo Urbano Consolidado Industrial.





Vista de la ubicación y estado actual del solar objeto del proyecto SUS-C1



FIRMANTE - FECHA



4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: MAQUINARIA, EQUIPOS Y PROCESO CONSTRUCTIVO

OBRAS CONTEMPLADAS

Las obras contempladas en la Memoria del Proyecto de Urbanización son las siguientes:

- 1.- Replanteos y Demoliciones
- 2.- Movimiento de tierras
- 3.- Red de Saneamiento
- 4.- Red de Abastecimiento
- 5.- Red Eléctrica
- 6.- Red de Alumbrado Público
- 7.- Red Viaria
- 8.- Red Peatonal
- 9.- Zonas Verdes
- 10.- Red de Riego
- 11.- Mobiliario urbano
- 12.- Residuos Sólidos Urbanos



FIRMANTE - FECHA



Replanteos

La ejecución de las distintas vías se realizará conforme al replanteo reflejado en la planimetría correspondiente, tanto en este proyecto como en el Plan Parcial correspondiente.

Previamente al comienzo de las obras se efectuará un replanteo de los ejes de los viales proyectados, así como los límites de las parcelas, procediéndose a formalizar el Acta correspondiente. En concreto se comprobará la conexión de los viales existentes con los proyectados tanto en planta como en alzado, y los límites y superficies de las parcelas urbanísticas.

Demoliciones

Se procederá a la demolición del vallado consistente en malla metálica ubicado en la zona noroeste del sector, el cual interfiere en la ejecución de las obras.

Se encuentran dentro de este vallado unas construcciones de escasa entidad que se derribarán, en concreto, tres edificaciones con las siguientes superficies, 65 m², 157 m², 216 m². Se demolerán previo al replanteo de las parcelas, llevando los residuos a gestor autorizado (RCD).

Explanación y Movimientos de tierras

Las principales unidades del Movimiento de tierras serán:

- Excavaciones de tierras de consistencia media pendiente de ajuste topográfico con medios mecánicos.
- Rellenos con tierras de aportación en tongadas de 20 cm pendiente de ajuste topográfico.
- Transporte de tierras entre 5 y 10 kilómetros carga mediante medios mecánicos pendiente de ajuste topográfico.
- Realización de zanjas para la instalación de acometidas de redes.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1PB en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36</p>	<p>ENTRADA: 202119634 Fecha: 06/06/2021 Hora: 11:36 Und. reg:1</p>
---	---	---



Red de Saneamiento

Este apartado del proyecto consiste en el diseño de la red de saneamiento de sector SUS-C1 del Término Municipal de Utrera, se han seguido en todo momento las indicaciones de la compañía suministradora en sus informes de "viabilidad sobre el Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-C1", con fecha de 28 de mayo de 2014 y 28 enero de 2015, Exp. 12206, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en su Informe al documento de Aprobación Provisional del plan de Sectorización del Sector SUNS-1 del PGOU de Utrera, con Expte. PD.41095/S/15.033 de fecha 13 de abril de 2.015, y de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en su informe al Plan de Sectorización del Sector SUNS-1, Expte. 01/2012 del 06 de octubre de 2014. Todos ellos se adjuntan en la documentación del proyecto.

Se adjunta Resumen y soluciones planteadas en relación al Saneamiento:

SANEAMIENTO.

Para garantizar la correcta evacuación de las aguas fecales y pluviales del Sector, se contará con las redes existentes en la Avenida General Giráldez de HØ800 y en la calle Industrial Benito Villamarín de HØ1000. Las conexiones a éstos colectores, deberán estudiarse en el proyecto de urbanización, previa justificación de caudales, y según la topografía y trazado definitivo de los viales del Sector.

Como norma general, para la incorporación de las aguas residuales a las redes mencionadas, puede resultar necesario la ampliación, ejecución, desvío, conexión o sustitución de algún tramo de red de saneamiento existente, que será incluido necesariamente dentro del proyecto de urbanización.

La escorrentía de terrenos rústicos adyacentes a la urbanización, no se podrán incorporar a la red de saneamiento interior al Sector, por lo que en su caso deberán ser derivadas a cauces de arroyos o canales de desagües existentes en las inmediaciones.

El resto de la red de saneamiento del interior del polígono deberá diseñarse en el proyecto de urbanización.

AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

La autorización de vertido de la CHG para Utrera está concedida con fecha 21/06/2006 y tiene el número de expediente AY0458/SE525

La autorización de vertidos ampara la depuración de 2.920.000 m³/año. No obstante, la EDAR de Utrera ha tratado 3.789.408 m³ en el año 2013, pese a que cuenta con capacidad para la depuración de 3.539.040 m³/año.

El vertido actual del núcleo urbano de Utrera en el año 2013, contando con el rendimiento de la red y un coeficiente de retorno de 0,80, se estima en 2.386.159 m³.

En cuanto al sector objeto de estudio, se estima que producirá vertidos de 72.477 m³/año, contando con el mismo valor del coeficiente de retorno.

Por todo ello, resolvemos que la depuradora dispondrá de capacidad suficiente para asumir dicho vertido.



Este apartado del proyecto va encaminado a dotar a todas las parcelas que conforman el sector de la red de alcantarillado, hasta conectarla con la red general del municipio.

La red proyectada se conecta a la existente en dos puntos, uno a la red que discurre por la carretera de Utrera; el otro de los puntos de conexión es a la red existente en la zona suroeste del sector calle Industrial Benito Villamarín. Por consiguiente, las cotas hidráulicas de los puntos de conexión han sido la base para el diseño de la red, habiéndose estudiado las profundidades de los pozos y las dimensiones de las instalaciones existentes para comprobar la viabilidad de conexión.

Para el diseño de la red se ha considerado las especificaciones de Normativa Técnica de Saneamiento del Consorcio de Aguas del Huesna, tal y como se va a ir haciendo referencia en los puntos que se señalan a continuación.

- Tipo de red:

La red diseñada es *unitaria*, que transporta a su vez aguas fecales y aguas pluviales, siguiendo las indicaciones del Consorcio de Aguas del Huesna.

Las tuberías que se proyectan son de sección circular, cumpliendo de esta forma con el artículo 19 de la Normativa.

En cuanto a los materiales a emplear en tubos, pozos, acometidas e imbornales, se han propuesto de PVC, con un diámetro en los imbornales de 200 mm y en las acometidas también de 200 mm, tal y como se prescribe para las industrias. Así mismo, para la red interior de las parcelas destinadas a espacios libres se ha proyectado también con tubos de PVC de diámetro 315 mm como drenaje. Las redes generales de recogida de agua son de PVC de diámetro 315 mm, 400 mm y de H.A. de 630 mm de diámetro, en función de los condicionantes que suponen la conexión a las tuberías existentes, y del estudio y cálculo realizado. Los pozos de saneamiento se proyectan de hormigón "in situ".

La red de saneamiento discurre bajo la calzada.

El cálculo de la red de saneamiento se encuentra en el anejo correspondiente del proyecto, habiéndose adoptado el diseño establecido por la Normativa de Saneamiento del Consorcio de Aguas del Huesna tal y como se ha expuesto anteriormente.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36</p>	<p>ENTRADA: 202119634 Fecha: 06/06/2021 Hora: 11:36 Und. reg:1</p>
---	---	---



Red de Abastecimiento de Agua

Este apartado del proyecto consiste en el diseño de la red de abastecimiento de sector SUS-C1 del Término Municipal de Utrera, se han seguido en todo momento las indicaciones de todos los Informes anteriormente adjuntos, y señalados en el apartado de Saneamiento.

En la zona en la que se actúa carece de red de abastecimiento de agua. La red de abastecimiento diseñada es mallada. Las arterias de dichas mallas tienen tomas en dos puntos distintos para disponer de suministro en caso de avería.

Asimismo, la red se desarrolla siguiendo el trazado viario o por los espacios públicos no edificables, mediante tramos lo más rectos posible.

Se han previsto dos tuberías bajo ambas aceras. Las tuberías discurrirán bajo la acera, y conectarán con las existentes bajo los viales ya ejecutados de las zonas industriales vecinas.

Para el diseño de la red se ha considerado las especificaciones de la Normativa Técnica Reguladora del Servicio de Abastecimiento del Consorcio de Aguas del Huesna.

- Materiales:

a) Tuberías de fundición dúctil.

Cuando el diámetro sea superior a 110 mm, se usan conductos de fundición dúctil K9.

- Diámetro:

Se han proyectado tuberías de diámetro 200 mm, 150 mm y 110 mm según el Artículo 14.1 de la Normativa Técnica Reguladora del Servicio de Abastecimiento, para polígonos industriales el diámetro mínimo es de 110 mm, y en aquellas tuberías en las que se instalen hidrantes de incendios la dimensión mínima es de 150 mm.

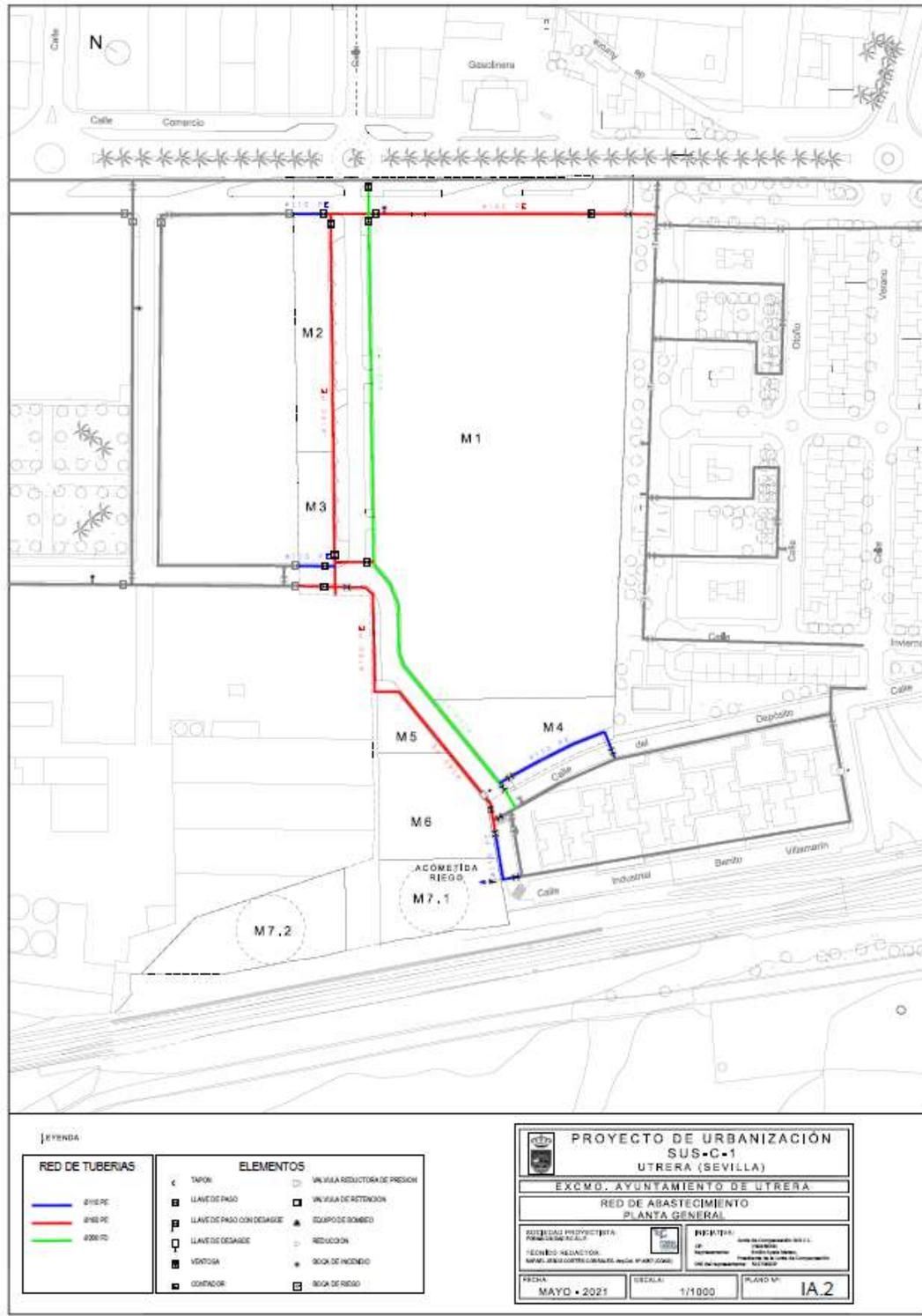
El cálculo de la red de abastecimiento se encuentra en el anejo correspondiente, habiéndose adoptado el diseño establecido por Aguas del Huesna tal y como se ha expuesto anteriormente.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36</p>	<p>ENTRADA: 202119634 Fecha: 06/06/2021 Hora: 11:36 Und. reg:1</p>
---	---	---



Detalle del Plano de la Red de Abastecimiento de Agua del sector:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42
 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36

ENTRADA: 202119634
 Fecha: 06/06/2021
 Hora: 11:36
 Und. reg:1



Red de Electricidad

En el apartado correspondiente del proyecto se define, justifica y valoran los materiales y construcción de una Red de Distribución en A.T. a 15 kV., compuesta por dos centros de transformación tipo interior de 2x630 KVA, línea de alimentación A 15 KV, enlace de los mismos con la red existente, red de baja tensión para edificios anexos y alumbrado público. Se ha contado con la asistencia técnica para la Instalación de Electricidad con la empresa JACOTEC, INGENIERIA Y PROYECTOS, S.L.

La finalidad de los centros y redes proyectados es el suministro de energía eléctrica a los distintos usos industriales y comerciales previstos en el sector.

La energía será suministrada por Endesa Distribución Eléctrica, S.L. en corriente alterna trifásica de 50 Hz. de frecuencia y 15 kV de tensión nominal.

Esta energía procede de las redes de M.T. subterráneas y aéreas que alimentan la zona, habiéndose realizado el diseño de la red conforme a las directrices de la compañía suministradora.

La canalización subterránea se hará conforme a las normas particulares de la Cía suministradora. El conductor se tenderá en zanja de 1.2 m. de profundidad e irá instalado bajo tubo de polietileno rojo de 200 mm de diámetro. La canalización tendrá varias arquetas tipo A-2 y A-1, de dimensiones y situación según planos adjuntos. Los 4 tubos de la canalización irán cubiertos por un prisma de hormigón de dimensiones según plano, después del prisma de hormigón, llevamos una capa de zahorra natural compactada. Todo según planos. Sobre el mismo se colocará una cinta señalizadora normalizada para indicar la presencia de los conductores.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36</p>	<p>ENTRADA: 202119634 Fecha: 06/06/2021 Hora: 11:36 Und. reg:1</p>
---	---	---



Red de Alumbrado Público

Características de las instalaciones

Se proyecta la obra eléctrica completa, es decir: CGP, acometida, cuadro de mando y medida, conducciones eléctricas, soportes, luminarias, lámparas y equipos de arranque.

La instalación consta de dotar de alumbrado a una nueva urbanización comercial, la cual se va a realizar desde el centro de transformación a instalar en la propia zona.

Del cuadro de mando y protección de alumbrado, instalado en el paramento exterior de cada centro de transformación existente, partirá un circuito que alimentarán a todas las farolas que componen el alumbrado público.

Los conductores serán unipolares de cobre de 6 mm² y 0,6/1 KV de tensión nominal.

Características de las farolas y focos

Las farolas, luminarias y báculos están pendiente de decidir por la propiedad. Se estima una potencia de 100 w por cada luminaria de led y se serán instaladas en báculos de altura a determinar. Se realizará estudio luminotécnico de la zona.

La instalación contará con 32 luminarias y un báculo con 4 unidades en zona especificada en planos.

- Eficiencia energética:

La instalación dispone de un sistema de ahorro energético basado en equipos electrónicos de potencia regulable mediante sistema de tele gestión, con objeto de poder realizar a determinadas horas de la madrugada una reducción de flujo luminosos.

Al ser nuestra instalación alumbrado vial ambiental debe de cumplir:

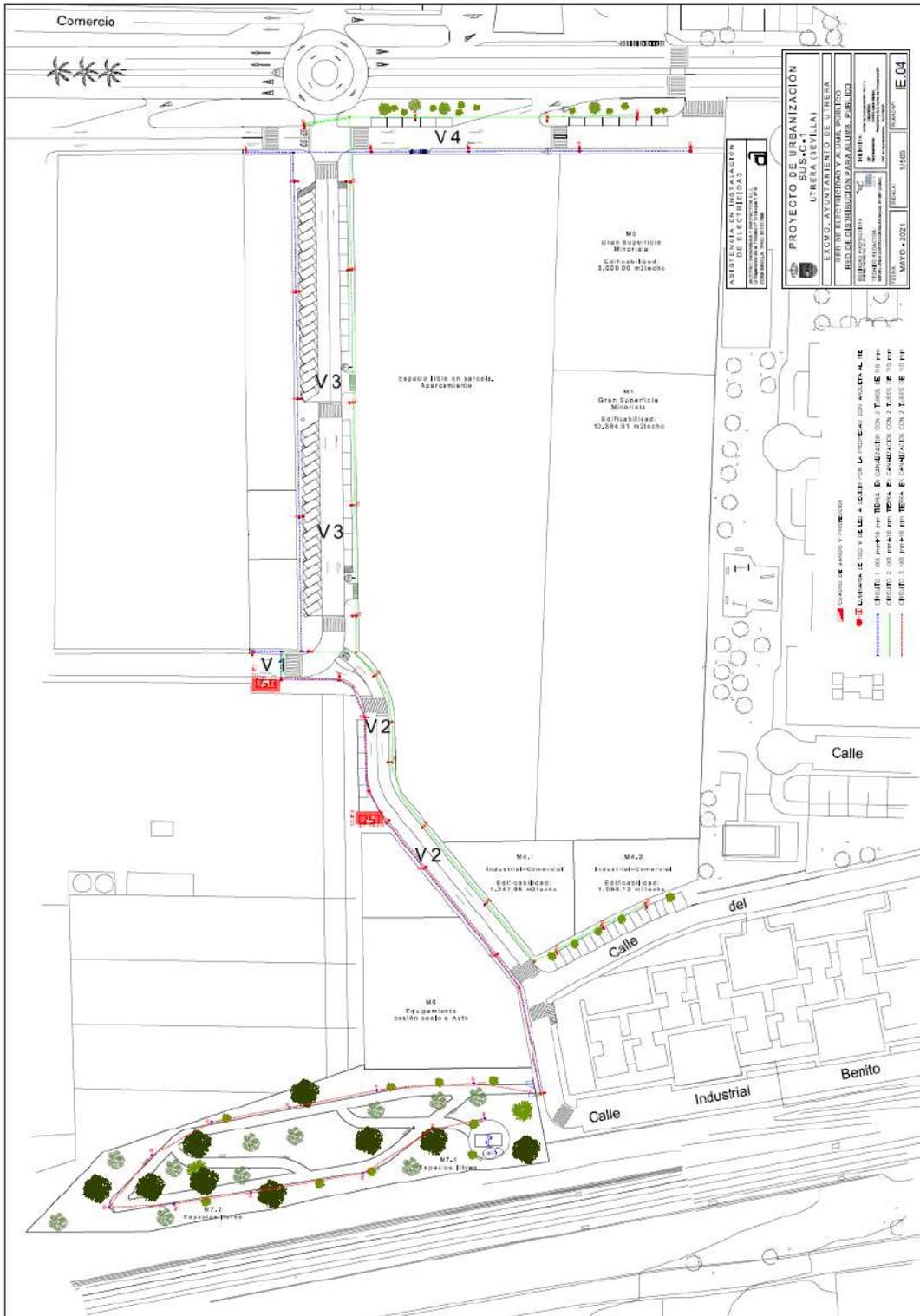
- Los niveles de iluminación de la instalación no superen lo establecido en la instrucción técnica complementaria ITC-EA-02.
- Se cumplan los requisitos mínimos de eficiencia energética establecidos en la ITC-EA-01.
- En donde se requiera, dispongan de un sistema de accionamiento y de regulación del nivel luminoso, tal y como se define en la ITC-EA-04.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36</p>	<p>ENTRADA: 202119634 Fecha: 06/06/2021 Hora: 11:36 Und. reg:1</p>
---	---	---



Detalle del Plano de la Red de Distribución de Alumbrado Público:



Red Viaria

El proyecto contempla la construcción de los distintos viarios, definiéndose para cada uno de ellos su alineación en planta, alzado, perfiles longitudinales y transversales.

El sistema viario proyectado se compone de viario rodado y peatonal, con una superficie de 8.182,28 m².

El Proyecto contempla los materiales a emplear, el cálculo y los detalles constructivos para el conjunto de vías públicas y aceras, manteniendo la geometría planteada en el planeamiento, así como las nuevas determinaciones planteadas en el Plan Parcial aprobado inicialmente, teniendo en cuenta las Normas Urbanísticas y las directrices fijadas en los planos del Plan General.

En cuanto al dimensionado de las calles se han proyectado cumpliendo las Normas aplicables del vigente Plan General. En función de las dimensiones de las calles y del estudio de la circulación del tráfico se han establecido los sentidos de circulación, así como el aparcamiento.

Respecto a la pendiente longitudinal de las vías de circulación, el Plan General establece que para una correcta evacuación de aguas pluviales la pendiente longitudinal mínima será del 1% y la máxima del 8%.

Respecto al ancho de la calzada, éste será como mínimo de 7 metros cuando existen dos sentidos de circulación.

Se proyecta una glorieta o intersección giratoria basada en la circulación de todos los vehículos que entren al área del proyecto, en la carretera Sevilla-Utrera A-376, para facilitar la incorporación y salida de vehículos al sector.

Respecto al número de plazas de estacionamiento en superficie de dominio y uso público, es de 92, contabilizando una plaza de aparcamiento en cordón por cada 5 m lineales, con una anchura de 2,50 m.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36</p>	<p>ENTRADA: 202119634 Fecha: 06/06/2021 Hora: 11:36 Und. reg:1</p>
---	---	---



Red peatonal

La componen el acerado correspondiente a las vías de tráfico rodado, así como las zonas destinadas a espacios libres.

Las aceras se definen como las bandas longitudinales laterales elevadas respecto a la calzada y reservada para el tránsito de los peatones.

Al igual que para los viales, para los itinerarios peatonales se ha tomado en consideración las Normas de Urbanización establecidas en el Plan General.

El ancho adoptado para el acerado es como mínimo de 1,80 m. La altura de los bordillos proyectada es de 12 cm, optándose por estas dimensiones con el fin de facilitar el acceso de los vehículos industriales al interior de la parcelas o edificaciones.

Respecto al pavimento proyectado, hay que distinguir entre los espacios peatonales diseñados en las parcelas destinadas a espacios libres y el acerado. Por lo tanto, el tipo de revestimiento previsto en cada zona o vía peatonal depende del uso y de las circulaciones internas resultantes del diseño previsto.

En todo caso, el pavimento del itinerario peatonal accesible será duro, estable, antideslizante en seco y en mojado, sin piezas ni elementos sueltos, con independencia del sistema constructivo que, en todo caso, impedirá el movimiento de las mismas, e indeformables, salvo en las zonas de juegos infantiles, actividades deportivas u otras análogas que por sus condiciones de uso requieran pavimentos que hayan de ser deformables.

Atendiendo a la clase de pavimento, los previstos en este proyecto de urbanización, según el diseño que se plantea, son:

- **Terrizos:** se proyectan en las parcelas calificadas como "Espacios Libres".

Están formados por una subbase de terreno natural compactado, capa de arena de albero de 15 cm de espesor, compactada al 95% P.M., y refino de terminación de albero "en rama", compactado.

Como normal general, los espacios con pavimento terrizo están acotados con bordillos de hormigón cuadrado, de 12 cm de altura, colocados rasantes con el pavimento alberizo terminado.

- **Hidráulicos:** se proyectan en las zonas de mayor circulación y susceptibles de sufrir reposiciones por reparaciones o ampliaciones en las infraestructuras, como son los acerados, ya que las redes de infraestructura, sus arquetas y las acometidas de los diferentes servicios, se tienden en su mayoría bajo los acerados.

Tanto el acerado como las vías peatonales terminadas con solería hidráulica están formadas por una sub-base granular de 0,30 m de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36</p>	<p>ENTRADA: 202119634 Fecha: 06/06/2021 Hora: 11:36 Und. reg:1</p>
---	---	---



espesor y como base una solera de hormigón de 0,15 m de espesor, la cual será de hormigón en masa en los acerados para evitar deformaciones debido a la intrusión por parte de los camiones. La solería irá colocada con dibujo dispuesto en correcto aparejo.

La separación entre el acerado y la calzada se realiza mediante bordillo prefabricado de hormigón de sección achaflanada, asentado sobre hormigón y rigola de hormigón.

La localización de cada tipo de pavimento viene reflejada en el plano correspondiente.

Respecto a los alcorques, los árboles plantados en pavimento terrizo llevarán alcorque de piezas de hormigón prefabricado de sección cuadrada colocadas a ras del pavimento, de dimensiones 0,80 x 0,80 m, formado por piezas de 10 x 28 x 15 cm. Los alcorques se asentarán sobre macizos de hormigón en masa.

Los árboles situados en los itinerarios peatonales tendrán los alcorques cubiertos con rejillas u otros elementos similares resistentes a la deformación situados en el mismo plano que el pavimento circundante, salvo cuando se trate de árboles situados en zonas terrazas. Si se ubican en áreas de uso peatonal las aberturas tendrán una dimensión que permita la inscripción de un círculo de 1 centímetro de diámetro como máximo. Si se ubican en la calzada, sus aberturas tendrán una dimensión que permita la inscripción de un círculo de 2,5 cm de diámetro como máximo.

En lo que se refiere a bordillos, se proyectan dos tipos, uno de sección recta y otro de sección achaflanada para la formación de los acerados en las calzadas. Son de hormigón prefabricado y van asentados sobre una base de hormigón en masa.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36

ENTRADA: 202119634
 Fecha: 06/06/2021
 Hora: 11:36
 Und. reg:1



Jardinería o Zonas Verdes

En cuanto a las zonas ajardinadas, se encuentran en la parcela 7, que cuenta con un total de 4.661 m².

Esta parcela se ubica al sur del sector. En ella se proyectan recorridos peatonales para paseo y zonas de descanso, paseo que se desarrolla de forma orgánica y que envuelve a zonas ajardinadas que se desarrollan a lo largo de toda su longitud.

El diseño de los espacios libres responde principalmente a criterios económicos. En este sentido, y basándonos en las características climáticas, edafológicas, paisajísticas de la zona y de mantenimiento, se proyectan zonas de albero y plantaciones que necesitan poco cuidado.

Respecto a la terminación del firme o tipo de pavimento proyectado, podemos distinguir los siguientes:

– Terrizos: se proyectan en zonas de baja intensidad de uso peatonal o zonas próximas a parterres o de uso mixto.

Están formados por una subbase de terreno natural compactado, capa de arena de albero de 15 cm de espesor, compactada al 95% P.M., y refino de terminación de albero “en rama”, compactado.

Como normal general, los espacios con pavimento terrizo están acotados con bordillos de hormigón cuadrado, de 12 cm de altura, colocados rasantes con el pavimento alberizo terminado.

Donde se dispongan adoquines de hormigón, los bordillos de hormigón irán colocados rasantes con el pavimento de hormigón terminado.

– Malla antihierba con gravilla de $\varnothing \leq 10$ mm: se proyecta en todo el perímetro de las zonas de albero o pavimentadas con adoquines de hormigón.

Elección de especies arbóreas y arbustivas:

Las especies arbóreas y arbustivas escogidas para realizar las diferentes plantaciones se han elegido atendiendo a criterios funcionales, estéticos y económicos, cuidando en la elección el hecho de que se trate de un arbolado autóctono y que necesite poco cuidado.

Las especies vegetales elegidas son las siguientes:

– **Almez (Celtis Australis):** árbol caducifolio de 12-16 metros de altura, con el tronco recto y la corteza lisa. Copa frondosa de color verde oscuro. Es un árbol bastante tolerante a todo tipo de suelos, aunque desarrolla mejor en los sueltos. Es bastante resistente a la sequía, y se emplea en jardinería como árbol de sombra o de alineación.

Se proyecta a distancias mayores de 5 metros en la parcela de espacios libres.



- **Cercis siliquastrum:** Algarrobo, Árbol del amor, Ciclamor y árbol de Judas es una especie arbórea de la familia de las leguminosas Fabaceae. El *Cercis siliquastrum* es un árbol caducifolio que alcanza normalmente de 4 a 6 m pero que puede llegar hasta los 15 m de altura. Alcanza su crecimiento pleno a los 20 años aproximadamente.

Se proyecta en la parcela de espacios libres.

- **Palmeras,** las Arecáceas, son una familia de plantas monocotiledóneas perteneciente al orden Arecales.

Normalmente se las conoce como palmeras o palmas. Distribuidas en regiones cálidas a templadas, son leñosas (con crecimiento primario del tronco), a pesar de ser monocotiledóneas muchas de ellas son arborescentes, con las grandes hojas en corona al final del tallo, generalmente pinnadas (pinnatisectas) o palmadas (palmatisectas).

Se proyecta en la parcela de espacios libres.

- **Naranja amarga** (*Citrus aurantium*), pertenece a la familia de las Rutáceas y popularmente se le conoce como Naranja amarga, Naranja agrio, Naranja amarga, Naranja agria e incluso Azahar.

El Naranja amargo es un árbol perennifolio de tamaño medio que no suele superar los cinco metros de altura. Su masa foliar forma una copa frondosa, globosa y compacta.

Se proyecta a lo largo de los Acerados arbolados.

Previamente a la plantación, se acondicionará un volumen de suelo suficiente para el desarrollo de las raíces. El volumen de suelo a acondicionar será de 100 x 100 x 50 cm para especies pequeñas, 130 x 130 x 70 cm para especies medianas, y de 170 x 170 x 150 cm para especies grandes.

El acondicionamiento consistirá en la extracción del citado volumen de tierra, y de su reposición inmediata mezclado con tierra fértil y abono o su sustitución completa por tierra fértil si es de insuficiente calidad.

En las plantaciones se considerará un terreno de protección del árbol, que consiste en un volumen alrededor del árbol que contiene el volumen más importante de raíces. Las dimensiones de este terreno de protección son:

- Árboles pequeños: 1 metro de radio a partir del tronco.
- Árboles medianos: 2 metros de radio a partir del tronco.
- Árboles grandes: 3 metros de radio a partir del tronco.

La instalación de servicios subterráneos se realizará sin invadir el terreno de protección de los árboles.

Respecto al entutorado, se colocará un doble tutor, a ambos lados de la raíz, unidos a una altura de 1,20 a 1,50 metros con un travesaño, al cual



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42	
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36	

ENTRADA: 202119634
 Fecha: 06/06/2021
 Hora: 11:36
 Und. reg:1



se sujetará la planta mediante una correa de caucho o una cincha de nylon.

La calidad de la planta se controlará de la siguiente forma:

- La planta en contenedor con espiralización de raíces se considera planta de baja calidad y no apta para la plantación.
- Todos los panes de tierra se suministrarán con materiales degradables y que no afecten al crecimiento posterior.
- Las plantas no presentarán heridas en su corteza, fuera de las normales producidas durante la poda.

En todo caso, el tamaño y presentación de las plantas será el adecuado para un desarrollo óptimo:

- El perímetro mínimo del tronco de los árboles será de 16 cm, presentadas en capellón o en contenedor.
- Las coníferas a partir de 2,5 – 3 metros de altura escayoladas o en container.
- Arbustos y setos bien ramificados de 0,75 – 1 metro de altura y en maceta.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36

ENTRADA: 202119634
 Fecha: 06/06/2021
 Hora: 11:36
 Und. reg:1



Red de Riego

La parcela denominada "7" en el Plan Parcial destinada a espacios libres se abastecerá de la red de abastecimiento general. Junto al mismo se construye una caseta de 2 x 2 m para albergar el cabezal de riego.

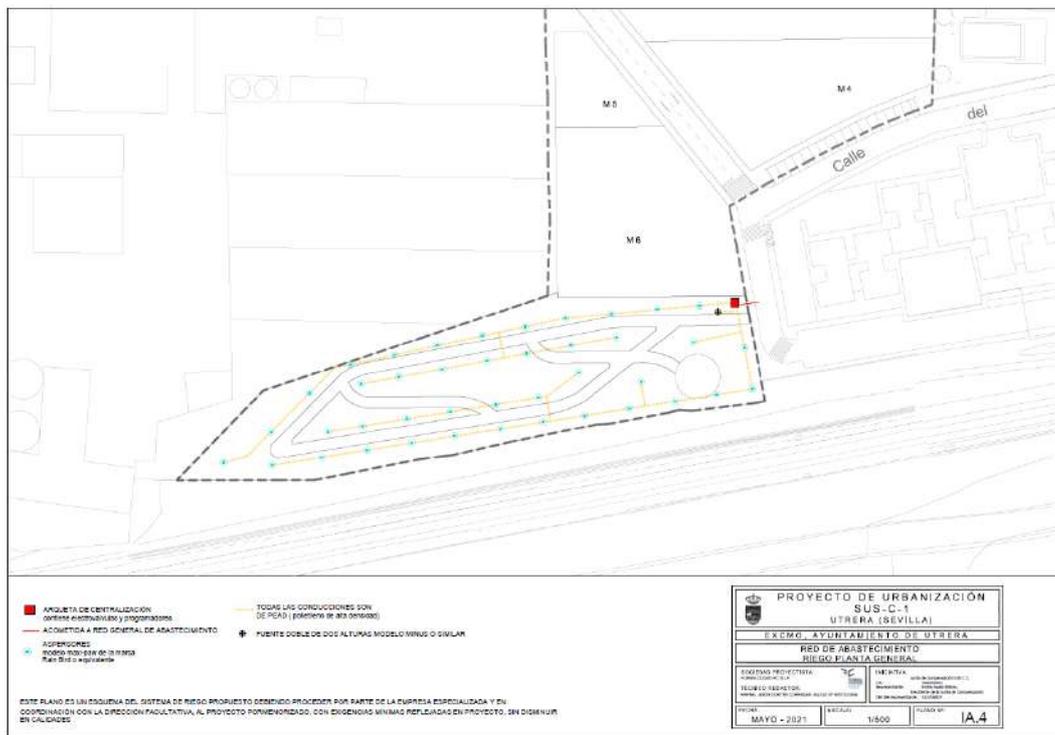
Se instala riego subterráneo enterrado automatizado centralizado con dispositivos reguladores de presión, equipo de fertirrigación, válvulas antidrenaje, válvula maestra, arquetas antivandálicas, y un caudalímetro por acometida.

Los accesorios y materiales de la instalación tendrán las siguientes características:

- Aspersores emergentes de turbina.
- Tubería de polietileno de diámetro exterior 16 y/o 17 mm con gotero integrado especial para instalaciones subterráneas.
- Instalación con programador, electroválvula, válvula de lavado, válvula antisifón, filtro manual y regulador de presión.

Se proyecta como sistema de riego, dos circuitos de riego por aspersión, reflejados en proyecto.

Dichos circuitos suministran agua de forma controlada a las plantaciones de árboles y arbustos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36

ENTRADA: 202119634
 Fecha: 06/06/2021
 Hora: 11:36
 Und. reg:1



Mobiliario Urbano (zona infantil)

El mobiliario que se ha estimado necesario es el de bancos, papeleras, fuente de agua potable y juegos infantiles, potenciando las zonas de descanso. De la misma forma, se han dejado previstos espacios reservados para la recogida de residuos selectivos.

Los bancos y papeleras se distribuyen a lo largo de los distintos recorridos peatonales, así como en los alrededores de la zona de juegos infantiles.

Las papeleras dispondrán de sistema antivandálico que evite su vaciado no autorizado.

Los bancos de los espacios ajardinados que se fijen al suelo se construirán con materiales duraderos que no necesiten conservación.

La fuente de agua potable, que será accesible y cómoda, se ubica junto a la entrada de la parcela de espacios libres.

Así mismo, se vallarán las parcelas destinadas a jardines, mediante malla metálica de simple torsión.

El parque infantil contará con los siguientes elementos:

- Columpio.
- Tobogán.
- Balancín.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36</p>	<p>ENTRADA: 202119634 Fecha: 06/06/2021 Hora: 11:36 Und. reg:1</p>
---	---	---



Residuos Sólidos Urbanos

Se prevén dos islas verdes para recogida selectiva de residuos urbanos, al norte y al sur del ámbito del proyecto de urbanización. Cada una de estas islas se compondrán de 4 contenedores los cuáles se destinarán a:

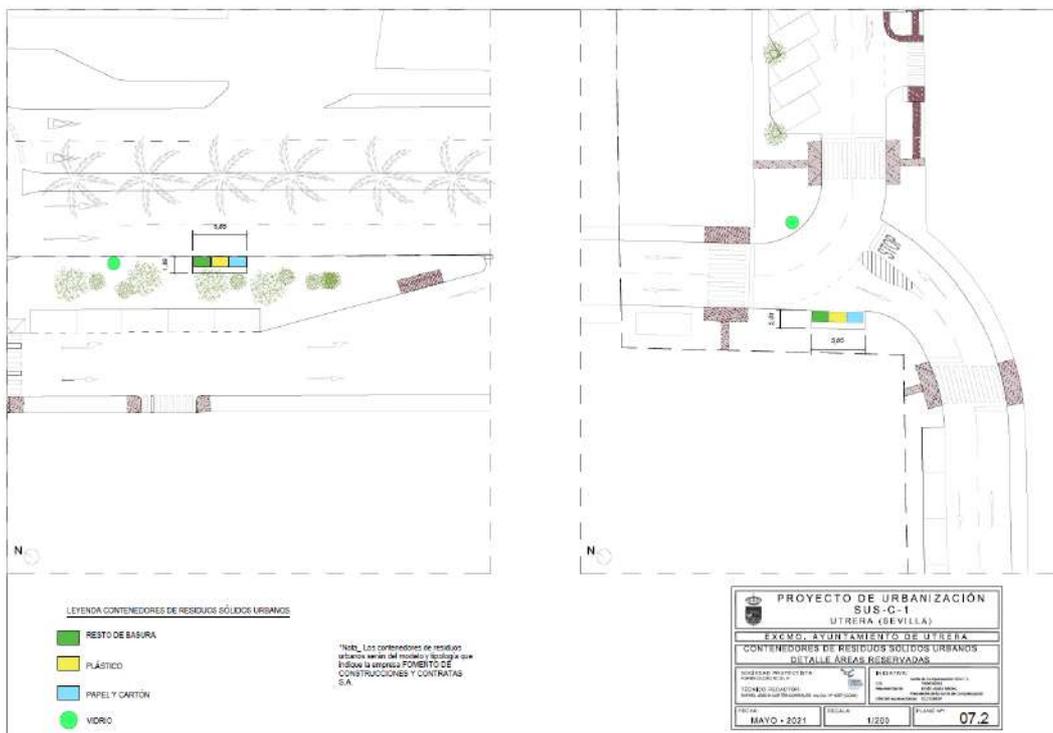
- residuos orgánicos
- envases de plástico, latas y envases de bricks
- vidrio
- papel/cartón

Se fomenta de este modo el reciclaje.

Para la ratio de implantación del servicio de recogida hemos tenido en cuenta el uso a desarrollar en la parcela, y que para uso terciario no es necesario reservar en vial ya que se gestionará todo en cuarto de basuras dentro del propio edificio, siendo normalmente los propios centros los que gestionar con compactador de basuras propios.

Aun así, se ha decidido poner estos dos puntos por comodidad y cercanía con uso residencial.

Detalle del Plano de disposición de los contenedores de residuos sólidos urbanos en el sector:



4. RECURSOS Y MATERIALES EMPLEADOS. RESIDUOS ALMACENADOS Y PRODUCIDOS

4.1. EXIGENCIAS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES

La creación de una nueva zona terciario en un municipio va a generar, indudablemente un incremento en el consumo de recursos, tales como agua, energía y suelo.

4.1.1 AGUA

Consumos de agua

Por un lado, cabe destacar la disponibilidad de agua, aspecto muy condicionado por la irregularidad del clima mediterráneo. Las sequías, entendidas como escasez de precipitaciones, constituyen un fenómeno recurrente en Andalucía. Por ello, es importante una gestión eficiente de este recurso escaso, lo cual deriva en un servicio de abastecimiento para el ámbito de actuación adecuado a sus necesidades, pero igualmente, integrado en las estrategias del municipio, que deberán perseguir la máxima racionalización en el uso de este recurso.

Como se explicó en el apartado anterior, la red de agua potable diseñada dará servicio para los siguientes usos: Terciario, Comercial, Oficinas y Extinción de incendios.

Las necesidades de caudal para el dimensionamiento y cálculo de infraestructuras básicas son:

Calculo de caudales

	Dotación	Sup / Uds	Coef. Punta	Consumo	Total
Equipamientos	30,00 l/m ² -día	2.051,40 m ²	-	61.542,00 l/día	6,15 m ³ /h
Productivo	0,0001 l/s-m ²	16.400,00 m ²	3	4,92 l/s	17,71 m ³ /h
Limp. Calles	1,50 l/m ² -día	8.182,28 m ²	-	12.273,42 l/día	1,23 m ³ /h
Riego jardines	6,00 l/m ² -día	4.105,65 m ²	-	24.633,90 l/día	2,46 m ³ /h
Hidrantes	1.000,00 l/minuto	2,00 Uds	-	2.000,00 l/min	288,00 m ³ /h
					315,56 m³/h



Vertidos de agua

AGUAS RESIDUALES

Colector B

Colector	Tramos pozos	Industrial/Comercial (m2/t)	Equipamiento (l/s x m²)	Dotación Ind./Comer. (l/s x m²)	Dotación Equip. (l x m²/día)	Q medio diario acumulado (l/s)	Q nominal (l/s)
B	PB1-PB4	1.530,81	-	0,0001	-	0,15	0,37
B	PB4-PB5	625,12	-	0,0001	-	0,22	0,52
B	PB5-PB8	815,44	-	0,0001	-	0,30	0,71
B	PB8-PB9	10.384,91	-	0,0001	-	1,34	3,21
B	PB9-PB10	705,66	-	0,0001	-	1,41	3,37
B	PB10-PB11	1.247,95	2.050,52	0,0001	30	3,24	7,78
B	PB12- PB11	1.090,11	-	0,0001	-	0,11	0,26
B	PB11- PB13	-	-	-	-	3,35	8,04

4.1.2. ENERGÍA

El consumo de energía (refiriéndonos a su ciclo completo, producción y consumo) es otro factor a considerar, ya que un empleo indiscriminado genera muchos efectos adversos contra el medio ambiente tales como el calentamiento global, la contaminación atmosférica, la lluvia ácida, la contaminación radiactiva o los vertidos de hidrocarburos entre otras afecciones medioambientales.

Se ha realizado la siguiente previsión de potencia, para cada una de las parcelas del sector, en función de la calificación de los usos del suelo.

La parcela de uso terciario lucrativo se estima demandará unas previsiones de potencias de:



PARCELAS	KW/m2	SUPERFICIE (m2)	POTENCIA TOTAL (KW)	C.T. A CONECTAR
M1	0,1	7.906,79	790,68	C.T. 1 (474,41 KW) C.T. 2 (316,27 KW)
M0	0,1	3.000,00	300,00	C.T. 1 (695,80 KW) C.T. 2 (173,95 KW)
M2	0,125	1.618,73	202,34	C.T. 1
M3	0,125	545,93	68,24	C.T. 1
M4	0,125	2.063,39	257,92	C.T. 2
M5	0,125	1.241,11	155,14	C.T. 2
M6	0,125	2.050,00	256,25	C.T. 2 (169,175+87,075)
M7	0,02	4.105,00	82,10	C.T. 2
		TOTAL:	1.812,67	
		TOTAL C.T. 1:	COEF. SIM. 0,8	835,99
		TOTAL C.T. 2:	COEF. SIM. 0,8	854,15

4.1.3. SUELO

El consumo del suelo produce unos impactos irreversibles, como ya hemos visto en otros epígrafes; es por lo tanto un recurso a tener muy en cuenta, con el fin de no realizar excesivas cargas sobre el mismo.

El cálculo del consumo de suelo es más fácil de estimar, puesto que afecta a toda la superficie urbanizada y edificada del ámbito de actuación, es decir a todo el suelo objeto de estudio exceptuando los espacios libres.

El suelo como factor ambiental se analizará en el apartado correspondiente donde se verá que su ocupación es casi total exceptuando únicamente aquel que será destinado a zonas verdes, siempre que éstas mantengan sus características edáficas originales y no sean asfaltados, compactados o tratados de manera que se elimine o neutralice este estrato.

Por otro lado, cabe destacar que el suelo no tiene una valoración ambiental que justifique la inviabilidad de la actuación. Las medidas de corrección, no obstante, propondrán acciones que procuren minimizar la afección sobre este recurso, principalmente a través del uso de los suelos de excavaciones en otras zonas del ámbito.



4.2. RESIDUOS Y EMISIONES

4.2.2. GENERACIÓN DE RESIDUOS Y VERTIDOS

Los residuos generados en la obra incluyen las pocas demoliciones necesarias de los elementos existentes, así como el desbroce de los terrenos correspondientes. Igualmente se procederá a la excavación de tierra para adaptar los servicios de la nueva urbanización.

La Memoria del Proyecto de Urbanización en su ANEXO 13. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS (CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 105/2008), indica que el principal origen de los residuos generados en la obra será la nueva construcción.

En base a los materiales utilizados en obra se determinará también la tipología de los residuos que potencialmente se van a producir.

Estimación de la cantidad de RCDS que se generarán:

Tipo de obra	Superficie construida (m ²)	Coefficiente (m ³ /m ²) (2)	Volumen total RCDs (m ³)	Peso Total RCDs (t) (3)
Urbanización	8182,28	0,12	981,8736	785,49888
Demolición		0,85	0	0
Reforma		0,12	0	0
Total			981,8736	785,49888

A continuación, se presenta un listado de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.



Estimación cantidades por tipo de RCDs, codificados según LER.

Introducir Peso Total de RCDs (t) de la tabla anterior		785,49	
RESIDUOS NO PELIGROSOS			
Código LER	Tipo de RCD	Porcentaje sobre totales (5)	Peso (t) (6)
17 01 01	Hormigón	0,500	392,745
17 01 02; 17 01 03	Ladrillos; Tejas y materiales cerámicos	0,160	125,6784
17 02 01	Madera	0,160	125,6784
17 02 02	Vidrio	0,010	7,8549
17 02 03	Plástico	0,060	47,1294
17 04 07	Metales mezclados	0,070	54,9843
17 08 02	Materiales de construcción a base de yeso no contaminados con sustancias peligrosas	0,010	7,8549
20 01 01	Papel y cartón	0,010	7,8549
17 09 04	Otros RCDs mezclados que no contengan mercurio, PCB o sustancias peligrosas	0,020	15,7098

4.2.3. GESTIÓN DE RESIDUOS DURANTE LA FASE DE OBRAS

Medidas de Prevención

Con respecto a las demoliciones, se procederá a la limpieza de la zona, para la retirada a escombrera controlada.

Con respecto a la fase de movimiento de tierras se conservará la tierra vegetal para su posterior uso en las zonas verdes, en la medida de lo posible.

Por otro lado, la principal medida para prevenir la generación de residuos de obra será hacer un estudio lo más ajustado posible de las necesidades de materiales de obra para evitar sobrantes que se transformen en residuos. El material sobrante se intentará devolver al proveedor.

Operaciones de Reutilización y Valorización de Residuos

Se deberá prevenir la producción de residuos y fomentar, por este orden, su reducción, su reutilización, reciclado y otras formas de valorización, así como regular los suelos contaminados, con la finalidad de proteger el medio ambiente y la salud de las personas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.



En la obra, se procederá a la separación de residuos en origen para su posterior recogida y gestión por parte de un gestor autorizado, de la forma que se describe en el siguiente apartado.

Medidas para la Separación de residuos en obra

Se deberá disponer de distintas zonas de recogida selectiva de residuos en la obra, para lograr la

separación en origen de las siguientes fracciones:

- Escombros
- Palets de madera
- Papel y Cartón
- Plásticos
- Metales
- Residuos generales asimilables a urbanos
- Residuos peligrosos (envases que hayan contenido sustancias peligrosas)

Para el caso de los residuos peligrosos, éstos no se pueden colocar directamente sobre el terreno, sino que se deberá disponer de contenedor/es que cumplan con lo especificado en el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, esto es, los envases y sus cierres estarán concebidos y realizados de forma que se evite cualquier pérdida de contenido y construidos con materiales no susceptibles de ser atacados por el contenido ni de formar con éste combinaciones peligrosas.

Para el resto de residuos, bastará con delimitar las zonas con mallas y colocar un cartel identificativo del tipo de residuo a almacenar en dicho sitio.

Ubicación de las Instalaciones previstas

Las instalaciones previstas para la gestión de los residuos en obra se ubicarán próximas a la zona de acceso a la misma, para facilitar la recogida de los mismos por los vehículos destinados a ello.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36</p>	<p>ENTRADA: 202119634 Fecha: 06/06/2021 Hora: 11:36 Und. reg:1</p>
---	---	---



4.2.4. PRODUCCIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Emisión de contaminantes atmosféricos

Las emisiones atmosféricas se producirán durante toda la obra en general y principalmente en la fase de movimiento de tierras y tráfico rodado de vehículos.

Durante la fase de construcción y especialmente durante las primeras etapas de la misma, la alteración de la calidad del aire puede estar producida por:

- Polvo generado o movimiento de materiales.
- Carga y descarga de materiales.
- Contaminantes químicos.
- Gases desprendidos por los vehículos con motores de explosión.

El hecho de que el polvo sea dirigido y transportado por el viento depende de gran número de factores tales como:

- Estado del suelo y tipos de vehículos.
- Estación del año y hora del día.
- Velocidad y dirección del viento.
- Turbulencia del aire.
- Humedad y temperatura del suelo.
- Relación que se establece entre la dirección del viento y los efectos de las posibles lluvias caídas los días precedentes.

Además de otros factores como:

- Rugosidad del terreno.
- Existencia de taludes y terraplenes.
- Árboles y vegetación.
- Existencia de edificios.
- Otros obstáculos en general.

Estos factores reducen la velocidad del viento y originan deposición prematura de las partículas.

Se observa, pues, que no es un fenómeno constante ni regular, sino sujeto a puntos máximos distribuidos a intervalos irregulares, en los cuales el fenómeno es más o menos importante.

Los efectos atmosféricos, sobre la calidad del aire producidos por la generación de polvo serán, en todo caso, de baja significatividad y limitados en el tiempo.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36</p>	<p>ENTRADA: 202119634 Fecha: 06/06/2021 Hora: 11:36 Und. reg:1</p>
---	---	---



La mayoría de las partículas de polvo generadas se depositarán en las parcelas cercanas donde se realizarán las obras. Las partículas más grandes tenderán a depositarse rápidamente cerca del foco emisor, mientras que las más pequeñas, lo harán más tarde, dependiendo no sólo de su tamaño y peso sino también de factores meteorológicos (viento y precipitación).

Además, la maquinaria debe estar en buenas condiciones para minorar los efectos de este impacto ambiental.

Durante la fase de funcionamiento de la zona terciaria que se instale en el ámbito deberá garantizar la ausencia de emisiones contaminantes por encima de los límites exigidos por la legislación vigente, a fin de que no exista afección sobre la población de San Juan de Aznalfarache.

Calidad sonora

La utilización de maquinaria especializada en las tareas de construcción producirá, presumiblemente, un aumento temporal de la presión sonora en el entorno (IPS).

Por lo tanto, no puede obviarse que a cada una de las unidades componentes del parque de maquinaria se le exija el estricto cumplimiento de las normas sobre ruidos y vibraciones establecidas en la legislación vigente, como el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre y sus modificaciones. Asimismo, la Dirección de Obra deberá dar las órdenes oportunas para que se cumplan los horarios de actividad previstos.

Por otra parte, estos ruidos y vibraciones realizados durante la construcción pueden ahuyentar poblaciones faunísticas de potencial distribución en la zona (esencialmente aves).

Los efectos por incremento del IPS en fase de obras son puntuales y temporales, limitados en el tiempo, siendo su incidencia en el entorno limitada. El cumplimiento de estrictos horarios de trabajo, garantizan que no se producirán molestias mayores de las necesarias a la población.

Respecto a la fauna, habrá que adoptar ciertas medidas como planificar los trabajos fuera de los periodos de reproducción o de migración cuando estos puedan afectar negativamente la fauna relevante del sector (establecido esto como medida correctora del presente documento, en el Capítulo 5).



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36</p>	<p>ENTRADA: 202119634 Fecha: 06/06/2021 Hora: 11:36 Und. reg:1</p>
---	---	---



5.- RIESGOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y MEDIDAS CORRECTORAS

5.1 RIESGOS AMBIENTALES PREVISIBLES

5.1.1 INTRODUCCIÓN

Los principales aspectos ambientales asociados a la ejecución del proyecto son:

- Atmósfera.
- Cambio climático.
- Suelo y geomorfología.
- Hidrología.
- Vegetación.
- Fauna.
- Paisaje.
- Medio socioeconómico.

5.1.2 CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS PREVISTOS

En este punto se determinan los posibles riesgos ambientales capaces de originar tanto impactos positivos como negativos en los elementos que se combinan para generar el medio ambiente.

El conjunto de efectos originados por impactos positivos o negativos los clasificamos en:

- *Efectos compatibles.*
- *Efectos moderados.*
- *Efectos severos.*
- *Efectos críticos.*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36</p>	<p>ENTRADA: 202119634 Fecha: 06/06/2021 Hora: 11:36 Und. reg:1</p>
---	---	---



Las medidas correctoras para los efectos compatibles y moderados son mínimas. Sin embargo, al tratarse de efectos severos o críticos, debemos recurrir a medidas correctoras que transformen dichos efectos en compatibles o moderados. No obstante, y como puede observarse en el resumen de impactos incluidos a continuación no se han detectado ningún efecto severo ni crítico.

5.1.3 IDENTIFICACIÓN Y VALORACION DE LOS IMPACTOS PREVISTOS

Se procede a identificar las principales acciones en las fases de construcción y funcionamiento que el desarrollo del Proyecto de Urbanización del Sector SUS C-1 del PGOU de Utrera conlleva sobre el medio, ya que son éstas las que directamente van a ocasionar dichos impactos.

FACTOR	IMPACTO	CARÁCTER	VALORACIÓN
Atmósfera	Emisión de gases de combustión por los automóviles usados en la ejecución de los trabajos y acarreo de materiales y deterioro de la calidad del aire por el incremento de tráfico rodado.	Negativo	Compatible
	Aumento de polvo con partículas en suspensión en el aire.	Negativo	Moderado
	Aumento del nivel sonoro por los ruidos originados en la ejecución de los trabajos.	Negativo	Moderado
	Emisión de gases de combustión por los vehículos utilizados en la realización de las obras y durante la explotación del proyecto.	Negativo	Compatible
Edafología y geomorfología	Contaminación del suelo	Negativo	Moderado
	Compactación del terreno	Negativo	Compatible
	Ligera alteración de la topografía	Negativo	Moderado
Hidrología	Incremento de sólidos en suspensión	Negativo	Moderado
	Contaminación de las aguas superficiales	Negativo	Moderado



FACTOR	IMPACTO	CARÁCTER	VALORACIÓN
Vegetación	Eliminación selectiva de la vegetación de carácter permanente	Negativo	Compatible
	Deposición de partículas sedimentables sobre la flora	Negativo	Compatible
	Obtención nueva Zona verde.	Positivo	Moderado
Fauna	Alteración de la fauna	Negativo	Compatible
	Incremento de hábitats faunísticos actualmente inexistentes.	Positivo	Moderado
	Favorecimiento la conectividad biológica en la zona trasera.	Positivo	Moderado
Paisaje	Aparición de elementos transitorios	Negativo	Compatible
	Aparición de elementos nuevos de carácter permanente	Positivo	Moderado
Medio socioeconómico	Renta	Positivo	Moderado
	Empleo	Positivo	Moderado
	Bienestar (salud de la población)	Positivo	Moderado

La primera conclusión que podemos extraer del cuadro de referencia, es que la incidencia ambiental del proyecto es positiva, en cuanto a que las incidencias negativas se circunscriben prácticamente al proceso de ejecución de las obras de urbanización. Es más, las mismas se pueden considerar compatibles en términos de medio y largo plazo, siempre y cuando se apoyen en medidas correctoras, medidas preventivas y normas de la buena construcción.

Igualmente, que hacer constar, que actualmente la zona de actuación presenta un alto grado de degradación, presentando incluso vertidos de materiales incontrolados. La ejecución del polígono pondrá fin a este mal uso del suelo y favorecerá la interconexión este-oeste del ámbito y de la nueva zona verde con la zona residencial existente.



5.2 MEDIDAS CORRECTORAS

Son las medidas necesarias para eliminar, mitigar, impedir, corregir o reparar los efectos negativos del proyecto, así como acrecentar, optimizar y fomentar los efectos positivos.

Las medidas correctoras contemplan todas las etapas de proyecto, en cuanto a la fase de construcción y explotación se refiere para el conjunto de los factores y éstas serían las siguientes:

5.2.1 EMISIONES DE POLVO Y GASES A LA ATMÓSFERA.

- Se efectuarán riegos continuados en las zonas de movimiento de tierras y en los accesos que soporten tráfico rodado; de igual forma en las áreas de acopio de material, sobre todo en la fase de movimiento de tierra y creación de base.

La frecuencia dependerá de la sequedad del sustrato. En épocas de mucho calor se deberá realizar con tanta frecuencia como sea necesario para

evitar una elevada dispersión de las partículas.

- La carga y descarga de los materiales se ejecutará a menos de un metro de altura.
- Se cubrirán con lonas la totalidad de los camiones y vehículos a los efectos de evitar la emisión de polvo procedente del material transportado.
- La velocidad de circulación de vehículos y maquinaria en toda el área de trabajo se reducirá con especial atención en las zonas más sensibles, en concreto en la zona Sureste, más cercana a la zona Residencial existente.
- Habrá control periódico de la totalidad de los vehículos intervinientes. Para ello, todo el parque de maquinaria y vehículos utilizados deberá estar al día de las diferentes revisiones y controles que determine la normativa sectorial al respecto, como ITV u otras.

5.2.2 EMISIONES DE RUIDO

- Se procederá al control y seguimiento, con carácter periódico, del correcto funcionamiento de los elementos destinados al control de emisión de ruido de la maquinaria y vehículos empleados.



- Será en horario diurno cuando se realicen aquellas actividades que impliquen un mayor nivel de ruidos. No obstante, el horario previsto de obras inicialmente será el comprendido entre 8,00 AM y 19,00 PM.
- Especial atención se destinará a controlar los niveles acústicos de tal forma que siempre se enmarquen en los límites establecidos por la Normativa vigente.

5.2.3 CAMBIO CLIMÁTICO

En el cambio climático confluyen la totalidad de las medidas encajadas en el resto de los factores, en concreto: medidas descritas para la atmósfera.

5.2.4 SUELO Y GEOMORFOLOGÍA.

- No se realizará mantenimiento de vehículos en el ámbito de actuación.
- En la medida de las posibilidades, se evitará que la maquinaria circule fuera de los caminos habilitados, salvo cuando la actuación lo precise. Por otro lado, se evitará el trasiego de maquinaria en terrenos húmedos que puedan agravar el problema.
- En el proceso de excavación, sustraída la primera capa, la misma se podrá destinar en la parcela destinada a zona verde, tratando de separar, almacenar, y reponer la fracción de suelo respetando el perfil edáfico, en la medida de lo posible.
- Caso de producirse vertidos accidentales, a la mayor urgencia posible, se procederá a la recogida y almacenamiento del suelo contaminado, hasta que se pueda proceder a la gestión adecuada.

5.2.5 RESIDUOS

- Los titulares de la maquinaria, vehículos y medios auxiliares a utilizar durante la obra, deberán dar cumplimiento a las obligaciones que la Ley 22/2011, de Residuos y sus disposiciones reglamentarias, establece para los productores de residuos peligrosos.
- Los trabajos de mantenimiento de la maquinaria, los productos procedentes de la misma, aceites usados y demás residuos peligrosos, serán convenientemente recogidos en bidones y entregados a gestores autorizados.



- Se dispondrá de un número suficiente de contenedores para el acopio de los residuos generados durante la ejecución, sobre todo los residuos de la construcción y demolición y los restos vegetales. El almacenamiento y gestión se realizará conforme a lo establecido por la Ordenanza Municipal de Residuos y el DECRETO 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía
- Se contactará con persona o empresa, debidamente autorizada o inscrita para su gestión, para las labores de retirada de los residuos procedentes de la instalación de la maquinaria previstas. Si, además, la referida empresa está habilitada para el tratamiento correspondiente, deberá acreditar igualmente disponer de la autorización para dichas operaciones.
- Los vertidos de aguas residuales han de efectuarse a la red de general de saneamiento que se proyecte, estando prohibido cualquier tipo de vertido incontrolado directo o indirecto a algún cauce público.
- Las operaciones de gestión de residuos urbanos, y en su caso, el vertedero al que se destinen los residuos, han de contar con todas las autorizaciones preceptivas que correspondan en cada caso, teniendo en cuenta la legislación vigente y aplicable.
- Los entes locales serán los encargados, durante la fase de funcionamiento de las instalaciones, de recoger y garantizar un destino adecuado para los residuos asimilables a urbanos.

5.2.6 HIDROLOGÍA.

- Se habilitarán las zonas de acopio de materiales lo más alejada posible de la zona más baja de la parcela.
- Se prohibirán los vertidos de todo tipo a la red de drenaje superficial o al suelo.
- Para el caso de vertidos accidentales, se realizará una extracción de la tierra afectada y limpieza posterior de cualquier resto que deje la maquinaria empleada, procediéndose al control exhaustivo de vertidos u otras sustancias contaminantes, a efectos de evitar la contaminación de las aguas subterráneas.

5.2.7 VEGETACIÓN.

- Bajo ningún concepto se utilizarán especies incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Invasoras. Las especies de proyecto están



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36</p>	<p>ENTRADA: 202119634 Fecha: 06/06/2021 Hora: 11:36 Und. reg:1</p>
---	---	---



seleccionadas por razones de viabilidad, adaptación al medio, fomento de hábitats faunísticos, etc. Asimismo, las plantas procederán de viveros debidamente autorizados.

- Los residuos vegetales procedentes de labores de desbroce y apertura de caminos, serán entregados a un gestor autorizado para su posterior valorización y reutilización.
- Se evitará que los acopios de cobertura vegetal estén demasiado tiempo almacenados, de tal forma que puedan volverse a emplear cuando se urbanice la zona verde.
- Se habilitará en obra del material necesario para la extinción de cualquier foco de incendio. Se aumentará la atención y función previsora en épocas de mayor peligro, prohibiéndose las actuaciones de riesgo tales como fumar o encender llamas, etc.

5.2.8 FAUNA.

Las medidas indicadas para la conservación o mejora de la vegetación, presentan un factor positivo sobre la fauna y las acciones destinadas a eliminar o minimizar los impactos sobre los elementos del medio físico, suponen un efecto sinérgico sobre la regeneración de la fauna; estos serían:

- Mejora de accesos y caminos.
- Limitación de la velocidad de los vehículos que transiten por la zona.
- Carga y descarga de material controlada y a baja altura.
- Realización de riegos en la ejecución y explotación.
- Cubrición con lonas de la totalidad de los camiones que entren o salgan de la explotación.
- Mantenimiento adecuado de las especies implantadas.

5.2.9 PAISAJE.

- Se deberá reducir el impacto sobre el paisaje, para lo cual, se realizará un ordenamiento razonable del emplazamiento y disposición de las instalaciones, depósitos y acopios.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36</p>	<p>ENTRADA: 202119634 Fecha: 06/06/2021 Hora: 11:36 Und. reg:1</p>
---	---	---



- Se dispondrán mallas de ocultación para evitar el impacto visual en las zonas donde se ejecuten las obras junto a viales o viviendas.

5.2.10 MEDIO SOCIOECONÓMICO.

- Se realizará una señalización correcta de los cortes temporales y los desvíos provisionales del tráfico, de acuerdo y en coordinación con la autoridad competente, principalmente en la afección a la carretera Utrera-Sevilla (Avda. General Giráldez).
- Se intentará que la contratación del personal necesario se lleve a cabo dentro del núcleo de población de Utrera o sus alrededores, para que este beneficio repercuta sobre el municipio donde se va a llevar a cabo el proyecto.
- De igual forma, se intentará que la adquisición de materiales y servicios sea dentro del propio municipio, lo que supondrá la generación de una serie de beneficios sobre la población que se ven reflejados en riqueza y bienestar social.

5.2.11 PATRIMONIO HISTÓRICO.

En caso de cualquier hallazgo casual de restos arqueológicos que tenga lugar durante la excavación, se procederá a la paralización inmediata de la actuación y se comunicará a las administraciones competentes.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36</p>	<p>ENTRADA: 202119634 Fecha: 06/06/2021 Hora: 11:36 Und. reg:1</p>
---	---	---



6.- MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

6.1.1 MEDIDAS DE SEGUIMIENTO DE CONTROL AMBIENTAL

El fundamento del programa de seguimiento y control o programa de vigilancia ambiental es verificar el cumplimiento de las medidas preventivas y correctoras, proporcionando información sobre la calidad y funcionalidad, estructurándose éste en las distintas fases del proyecto:

- Fase de construcción.
- Fase de explotación.

6.1.1.1 Metodología.

Para el seguimiento ambiental durante la ejecución del proyecto se tendrá en cuenta los criterios y orden de actuaciones establecidos en el programa diseñado, cuyo desarrollo contempla las siguientes labores:

✓ Ubicación espacial de actividades objeto de control. Control de las zonas de tránsito, manejo de sustancias peligrosas, zonas de acopio de materiales, contenedores de residuos, etc.

✓ Visitas periódicas a las zonas de actuación. El objeto de estas es controlar in situ el correcto desempeño ambiental de la ejecución del proyecto; para ello se contemplarán, las siguientes actividades:

- Seguimiento de los trabajos.
- Comprobación in situ de las medidas correctoras y compensatorias contempladas, identificando su ámbito de aplicación, grado de ejecución y eficacia.
- Control visual de los efectos ambientales que pudieran producirse.
- Inspección de la documentación ambiental del proyecto, con especial atención a los registros sobre la gestión de los residuos.

El número de visitas y la frecuencia de estas, se determinará en función de las necesidades que presente la ejecución de las obras.



Para la supervisión del desempeño de la vigilancia ambiental y establecimiento de las medidas protectoras y correctoras planteadas, se contará con un Asesor Ambiental que será el comisionado para dar el visto bueno y formulará los informes necesarios que el procedimiento genere.

En este sentido, es preciso controlar y fiscalizar la calidad ambiental de la ejecución del proyecto, realizando un seguimiento de las actividades desarrolladas, extrayendo la información concreta de las características y funcionamiento de los parámetros ambientales a nivel espacial y temporal.

Expresadas estas cuestiones previas, se relacionan las acciones asociadas al desarrollo del **Programa de Seguimiento y Control del Proyecto**:

- Inspección: Ejecución de los sistemas de control propuestos, con la frecuencia y en el emplazamiento dispuesto.
- Vigilancia y control: Seguimiento de los impactos ambientales contemplados en la documentación ambiental del proyecto y eficacia de las medidas correctoras aplicadas, así como la verificación del cumplimiento de los objetivos de calidad ambiental exigidos.
- Documentación: Toma de datos, archivo y comprobación de los resultados de los controles efectuados, para determinar los criterios de aceptación.
- Identificación: para el caso de los impactos no previstos, determinando las medidas correctoras necesarias y el seguimiento de estas.
- Corrección de acciones: Caso de ser necesario, se deberán proponer cambios en el Programa de Seguimiento y Control o en el conjunto de medidas correctoras. Dichas medidas deberán ser aprobadas por la Administración competente.
- Control y asesoramiento: Para el conjunto de subcontratas existentes durante la ejecución de las obras, estableciendo el contacto necesario con las mismas para trasladarles las decisiones y soluciones adoptadas en el devenir del proceso.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36</p>	<p>ENTRADA: 202119634 Fecha: 06/06/2021 Hora: 11:36 Und. reg:1</p>
---	---	---



6.1.1.2 Desarrollo del Programa de Seguimiento y Control Ambiental.

Sus funciones básicas son las siguientes:

- Establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas cautelares, protectoras y correctoras contempladas en el documento.
- Minimizar cualquier tipo de impacto, por pequeño que sea, que pueda generar un impacto mayor. Deberá permitir corregir errores o falsas interpretaciones con el tiempo suficiente para evitar daños que en principio podrían ser evitables.
- Controlar la magnitud de ciertos impactos difícil de catalogar durante la fase de elaboración de la documentación ambiental del proyecto.
- Articular nuevas medidas correctoras, en el caso de que las ya aplicadas no sean suficientes.
- Configurar un archivo de datos en función de los resultados obtenidos. Esto permitirá modificar o actualizar la identificación de impactos y mejorar el contenido de futuros estudios.
- Permitir la detección de impactos no contemplados inicialmente.

El Programa de Seguimiento y Control aún en una misma figura, objetivos definidos y un programa de desarrollo temporal articulado en fases de proyecto y obra.

Para el caso que nos ocupa, dicho Programa queda condicionado por la escasa complejidad de las actuaciones y lo reducido de las mismas.

No se trata de un programa secuencial, sino un trabajo permanente y condicionado durante el periodo de ejecución. La labor diaria debe conseguir evitar o subsanar los posibles problemas que pudieran aparecer tanto en aspectos ambientales generales, como en la aplicación de las medidas correctoras.

6.1.2 CONTROL DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES

A continuación, se especifica la metodología de control a emplear para cada una de las medidas correctoras y protectoras tenidas en cuenta en el presente Programa de Vigilancia Ambiental de la Obra.



EMISIONES DE POLVO A LA ATMÓSFERA		
DESCRIPCIÓN	SISTEMAS DE CONTROL	APLICACIÓN Y PERIODICIDAD
Realización de riegos	Inspección ocular	Visitas de obra.
Mejora de accesos y caminos	Inspección ocular	Visitas de obra.
Protección de camiones durante el transporte de material	Inspección ocular	Visitas de obra.
Limitación de la velocidad de vehículos	Inspección ocular	Visitas de obra.
Relleno de estériles a 5-10 metros de altura	Inspección ocular	Visitas de obra.
Carga y descarga del material	Inspección ocular	Visitas de obra.

EMISIONES DE GASES		
DESCRIPCIÓN	SISTEMAS DE CONTROL	APLICACIÓN Y PERIODICIDAD
Puesta punto de maquinaria y vehículos	ITV de vehículos y maquinarias	<ul style="list-style-type: none"> Al inicio de obra. Con la incorporación de maquinarias, vehículos y/o equipos.

EMISIONES DE RUIDOS		
DESCRIPCIÓN	SISTEMAS DE CONTROL	APLICACIÓN Y PERIODICIDAD
Control del horario de trabajo	Ocular	<ul style="list-style-type: none"> Inicio de obra. Durante las visitas.
Control de los niveles acústicos	Medición de los niveles acústicos por empresa homologada.	<ul style="list-style-type: none"> Periodicidad establecida por el Órgano Ambiental. Durante las visitas.
Mantenimiento y control de ruidos	Ocular	Durante las visitas de obra.



CONTAMINACIÓN DEL SUELO		
DESCRIPCIÓN	SISTEMAS DE CONTROL	APLICACIÓN Y PERIODICIDAD
Retirada controlada de vertidos accidentales	Ocular	Durante las visitas de obra.
Labores de restauración manteniendo la calidad del suelo	Ocular	Durante las visitas de obra.
Acondicionamiento de la zona de almacenamiento temporal de estériles	Ocular	<ul style="list-style-type: none"> • Al inicio de obra. • Durante las visitas.
Adecuación del parque de maquinaria y vehículos	Ocular	<ul style="list-style-type: none"> • Al inicio de obra. • Durante las visitas.
Circulación de vehículos	Ocular	Durante las visitas de obra.

RESIDUOS		
DESCRIPCIÓN	SISTEMAS DE CONTROL	APLICACIÓN Y PERIODICIDAD
Entrega a gestores autorizados	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de Planificación. - Documentación de la gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Al inicio de obra. - Durante las visitas de obra.
Control de autorizaciones para la producción	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de Planificación. - Documento de inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos. 	Al inicio de obra.
Habilitación de un área para almacenamiento temporal	Ocular	Durante las visitas de obra.
Control de la producción	Ocular	Durante las visitas de obra.

HIDROLOGÍA		
DESCRIPCIÓN	SISTEMAS DE CONTROL	APLICACIÓN Y PERIODICIDAD
Tratamiento de vertidos accidentales en el suelo	Albaranes de recogida por gestor autorizado	Durante las visitas de obra.
Localización de zonas de acopio	Ocular	Durante las visitas de obra.
Prohibición de vertidos	Ocular	Durante las visitas de obra.



VEGETACIÓN		
DESCRIPCIÓN	SISTEMAS DE CONTROL	APLICACIÓN Y PERIODICIDAD
Medidas para la minimización de incendios forestales	Inspección ocular	- Al inicio de la ejecución del proyecto. - Durante las visitas a las instalaciones durante la ejecución del proyecto.
Gestión de los residuos vegetales	Albaranes de recogida por gestor autorizado Inspección ocular	- Al inicio de la ejecución del proyecto. - Durante las visitas a las instalaciones durante la ejecución del proyecto.
Minimización de los tiempos de acopio de cobertura vegetal	Inspección ocular	Durante las visitas a las instalaciones durante la ejecución del proyecto.
Trasplante de las especies vegetales de mayor edad y dimensiones	Inspección ocular	Durante las visitas a las instalaciones durante la ejecución del proyecto.
Revegetación de zonas afectadas	Inspección ocular	Durante las visitas a las instalaciones en la fase de restauración del proyecto.
Elección y adquisición de especies para revegetación	Inspección ocular. Visto bueno de viveros.	- Al inicio de la ejecución del proyecto. - Durante las visitas a las instalaciones durante la ejecución del proyecto.

FAUNA		
DESCRIPCIÓN	SISTEMAS DE CONTROL	APLICACIÓN Y PERIODICIDAD
Control de especies animales afectadas por la ejecución del proyecto	Inspección ocular	Durante las visitas a las instalaciones durante la ejecución del proyecto.

PAISAJE		
DESCRIPCIÓN	SISTEMAS DE CONTROL	APLICACIÓN Y PERIODICIDAD
Acopio de maquinaria, los materiales y otros elementos necesarios para la ejecución de la obra	Inspección ocular	Durante las visitas a las instalaciones durante la ejecución del proyecto.
Colocación de mallas protectoras	Inspección ocular	Durante las visitas a las instalaciones durante la ejecución del proyecto.



MEDIO SOCIOECONÓMICO		
DESCRIPCIÓN	SISTEMAS DE CONTROL	APLICACIÓN Y PERIODICIDAD
Contratación de mano de obra dentro del mismo municipio	Comprobación previa al inicio de la ejecución y de la explotación.	De forma previa al inicio de la ejecución y de la explotación.
Adquisición de materiales y servicios en el propio municipio	Revisión de procedimientos y documentación relativa a contrataciones.	Durante las visitas a las instalaciones durante la ejecución del proyecto.
Señalización y regulación de cortes temporales de vías.	Inspección ocular	Durante las visitas a las instalaciones durante la ejecución del proyecto.

PATRIMONIO HISTÓRICO		
DESCRIPCIÓN	SISTEMAS DE CONTROL	APLICACIÓN Y PERIODICIDAD
Información sobre hallazgos casuales	<ul style="list-style-type: none"> - Inspección ocular. - Evidencia escrita de las comunicaciones. 	Durante los movimientos de tierras proyectados



7.- SÍNTESIS

La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), así como el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, requiere la elaboración de Documentos Ambientales (DA) para determinadas actuaciones sometidas a procedimiento de Calificación Ambiental (CA); en concreto el apartado 7.15 del Anexo I del citado Decreto establece que estarán sometidas a procedimiento de CA, entre otras, los Proyectos de urbanizaciones no incluidos en la categoría anterior.

Es por ello que la actuación prevista se acoge a al procedimiento de prevención y control ambiental de la **Calificación Ambiental**, al aplicar por analogía lo establecido en el apartado 7.15, con el correspondiente Documento de Calificación Ambiental (CA) que se desarrolla en el presente documento.

El presente documento ambiental ha tenido como objetivo evaluar el impacto ambiental del Proyecto de Urbanización del sector SUS S-1 de Utrera.

El sector SUS C-1 que se va a urbanizar se sitúa en el borde del casco urbano, inmerso ya en una zona industrial y entre dos infraestructuras metropolitanas, la carretera A-376 y la antigua carretera Utrera-Sevilla. Es por tanto un suelo muy afectado ya por el proceso urbanizador y sin elementos ambientales preexistentes valiosos en su interior.

No obstante, el sector limita con una zona residencial, siendo éste el hecho más significativo desde el punto de vista ambiental.

El presente documento ambiental estudia el proceso de urbanización desde el punto de vista del impacto ambiental, no solo sobre la incidencia definitiva o la transformación de unos terrenos determinados, sino sobre todo el proceso de ejecución y expone medidas para que su impacto ambiental sea el menor posible. Por ello se ha elaborado el proyecto atendiendo a los aspectos ambientales y el presente documento constituye su evaluación desde el punto de vista de la maquinaria, los equipos, procesos productivos, materiales y tratamiento de residuos, así como se han estudiado los riesgos ambientales previsibles y sus medidas correctoras, que deberán ser cumplidas, para lo cual se ha elaborado un Programa de vigilancia ambiental en relación con la propuesta que garantiza el cumplimiento de las indicaciones y medidas, protectoras y correctoras, contenidas en el Documento Ambiental.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42</p> <p style="text-align: center;">[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36</p>	<p>ENTRADA: 202119634</p> <p>Fecha: 06/06/2021</p> <p>Hora: 11:36</p> <p>Und. reg:1</p>
---	---	---



A modo de conclusión hay que destacar que:

- El proyecto de urbanización del sector no daña, afecta o modifica ningún ecosistema de valor ecológico.
- La ejecución del proyecto de urbanización no supondrá una disrupción ambiental importante en el entorno debido a la pequeña extensión del sector y la escasa entidad de las obras de urbanización desarrolladas. De un modo más pormenorizados hay que destacar que:

o No supondrá un incremento repentino ni excesivo de la contaminación acústica debido a que se trata de una zona con una elevada exposición al ruido de las infraestructuras, coincidentes en su uso con el horario de desarrollo de las obras del sector. No es que no se vayan a generar ruidos, es que los niveles acústicos del área no se incrementarán abruptamente por las obras realizadas que, probablemente, quedarán enmascaradas por el ruido del tráfico y el metro con excepciones puntuales.

o No supondrá un incremento del consumo y abastecimiento de agua importante en la zona. No obstante, cuando el uso esté en funcionamiento sí conllevará un cierto consumo, pero al ser uso terciario principalmente comercial, el principal uso del agua serán las zonas verdes del ámbito, que, por otro lado, se han diseñado para que su consumo sea el menor posible mediante el empleo y plantación de especies autóctonas.

o Sí supondrá un incremento temporal de la contaminación atmosférica de la zona y de la calidad del aire durante su construcción por el empleo de maquinaria que funciona con combustibles fósiles y la generación de polvo y partículas volátiles. No obstante, constituye una fase transitoria de duración determinada y además se han estudiado las pertinentes medidas para minimizar dichos efectos. Una vez ejecutado y en funcionamiento el sector este tipo de contaminación desaparecerá. Y, aunque no valga como justificación, destacar que el efecto de las infraestructuras rodadas de comunicación sobre la calidad del aire del entorno es muy significativo. Calidad del aire que no será sustancialmente afectada, como sucedía a nivel acústico, debido al estado actual.

o Sí supondrá un incremento de la generación de residuos, especialmente durante la construcción aquellos vinculados a la preparación del terreno para la urbanización y los generados por el empleo de materiales de construcción. Por ello se han contemplado las medidas oportunas para su minimización y gestión procurando que los residuos generados de manera inevitable por la ejecución de las obras sean reutilizables en la medida de lo posible y tratados del modo adecuado.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42</p> <p style="text-align: center;">[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36</p>	<p>ENTRADA: 202119634</p> <p>Fecha: 06/06/2021</p> <p>Hora: 11:36</p> <p>Und. reg:1</p>
---	---	---



o Sí supondrá un incremento del gasto energético de la zona, pero este gasto es también inevitable en la medida que es inherente al proceso urbanizador. Se han tomado aquellas medidas encaminadas a reducir su consumo en la medida de lo posible a través de la elección de aquellos sistemas energéticos que afectan al espacio público y son de menor consumo.

o Sí supondrá un incremento de la contaminación lumínica debido al nuevo alumbrado público, pero esta iluminación es igualmente inherente al proceso urbanizador. No obstante, se ha procurado que la iluminación proyectada produzca la menor contaminación lumínica posible mediante las medidas recogidas en el proyecto.

o Sí supondrá un incremento de la generación de aguas residuales, si bien por ser únicamente un uso terciario el que se instalará en el sector la influencia sobre la generación local de aguas residuales no será significativo.

o En cuanto a las zonas verdes suponen una oportunidad para recuperar el paisaje y la vegetación del medio autóctono, lo que facilitará su conservación y otorgará valor ambiental al proyecto.

o En cuanto al paisaje sí habrá una modificación del mismo, pero no supondrá una intervención agresiva en cuanto el medio en el que se ubica está ya profundamente transformado y afectado a nivel paisajístico por distintas infraestructuras. No obstante, esto no es justificación para realizar una propuesta que sea sensible a nivel paisajístico e integre aquellos elementos más valiosos como la lámina de agua del río y su entorno natural.

En definitiva, se justifica en el presente Documento de Calificación Ambiental que el nivel de Impacto Ambiental del proyecto de urbanización del Sector SUS C-1 es Bajo por:

- *No transformar un medio preexistente ambientalmente valioso.*
- *Constituir una intervención de escasa entidad y escala local.*
- *Y haber estudiado de manera detallada, técnica y sectorial las medidas de mitigación de los efectos de la intervención urbanizadora sobre el medio ambiente local de tal modo que se reduce significativamente su impacto ambiental.*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CD5CF00R1K6I3N5U1P8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 06/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2021 11:36:42 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2021 19634 - 06/06/2021 11:36</p>	<p>ENTRADA: 202119634 Fecha: 06/06/2021 Hora: 11:36 Und. reg:1</p>
---	---	---





JOSE ANDRÉS RAMOS BLANQUER
Ingeniero Agrónomo. Col. Nº 2.812
proyectos@agrogreenspain.es

637 409 609

**RAMOS
BLANQUER
JOSE ANDRES**
- [REDACTED]

Firmado digitalmente
por RAMOS
BLANQUER JOSE
ANDRES - [REDACTED]
Fecha: 2021.06.04
12:25:06 +02'00'

En Algeciras, a 29 de mayo de 2021

